



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## *Resolución de Presidencia N° 059-2021-IPD/P*

Lima, 30 de julio de 2021

**VISTO:** El Informe N° 000067-2021-OCR/IPD, emitido por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; el Informe N° 000697-2021-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000344-2021-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el numeral 1 del artículo 14 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, establece que los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del IPD, a propuesta del Presidente (Gobernador) del Gobierno Regional de la jurisdicción;

Que, el numeral 13.3. del artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, dispone que el CRD renueva a sus miembros íntegramente cada tres (3) años, pudiendo ser reelegidos o designados, según sea el caso, por un periodo adicional;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, dispone que procede la designación temporal de los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 158-2018-IPD/P, de fecha 31 de julio de 2018, se resolvió designar al señor Carlos Enrique Jiménez Morán, como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Tumbes (CRD Tumbes), a partir del 01 de agosto de 2018 hasta el 01 de agosto de 2021;

Que, mediante Informe N° 000067-2021-OCR/IPD, de fecha 21 de julio de 2021, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales informa a la Presidencia del IPD que se encuentra en trámite las gestiones para la designación del titular en la Presidencia del CRD Tumbes; por lo que, recomienda se designe temporalmente al servidor José Cruz Banda Marcelo, en adición a sus funciones de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Tumbes, desde el 02 agosto de 2021 hasta la designación del titular;



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Que, mediante Informe N° 000697-2021-UP/IPD, de fecha 26 de julio de 2021, la Unidad de Personal procedió a efectuar la evaluación correspondiente, concluyendo que el servidor propuesto cumple con el perfil mínimo establecido en la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR denominada "Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los presidentes de los Consejos Regionales del Deporte Versión: 1", por lo que, ante la necesidad de continuar con la gestión administrativa de dicho Consejo Regional, resulta viable la designación temporal del servidor José Cruz Banda Marcelo como Presidente del CRD Tumbes y en adición a sus funciones, del 02 de agosto de 2021 hasta la designación del titular en el referido cargo;

Que, a través del Informe N° 000344-2021-OAJ/IPD, de fecha 27 de julio de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable, de acuerdo a la verificación efectuada por la Unidad de Personal, a efecto de emitir el acto resolutorio de la designación temporal solicitada, recomendando impulsar las gestiones para la designación del titular en dicho Consejo Regional dada la naturaleza excepcional y temporal de la presente designación;

De conformidad con la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley N° 28036, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias, y la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR denominada "Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los presidentes de los Consejos Regionales del Deporte. Versión: 1", aprobada con Resolución de Presidencia N° 038-2018-IPD/P;

Con el visto de la Unidad de Personal, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Designación Temporal**

Designar temporalmente, a partir del 02 de agosto de 2021, en el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Tumbes, al servidor José Cruz Banda Marcelo, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular.

### **Artículo 2.- Cumplimiento**

2.1 Disponer que la Unidad de Personal proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

2.2. Disponer que la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, en el marco de su competencia, continúe con el trámite ante el Gobierno Regional de Tumbes a efectos que éste cumpla con remitir la terna correspondiente que permita la posterior designación del titular de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Tumbes, coordinando también, en lo que corresponda, con la Unidad de Personal.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**Artículo 3.- Notificación**

Notificar la presente resolución al interesado y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

**Artículo 4.- Publicación**

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**MARCO ANTONIO GAMARRA LA BARRERA**  
**Vicepresidente del Consejo Directivo**  
**Instituto Peruano del Deporte**